

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO IEE-LP-05/22 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO POR EL PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

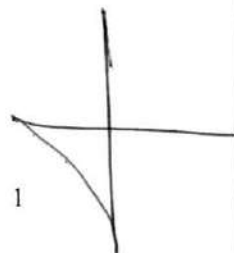
En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 09:50 horas del 28 de marzo de 2022, reunidos en las instalaciones del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, ubicadas en avenida División del Norte número 2104 de esta ciudad de Chihuahua, para emitir el fallo relativo la Licitación Pública Presencial Número **IEE-LP-05/22**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 fracción X y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y apartado VIII de las bases licitatorias del presente procedimiento.

Representan en este acto al Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, la Lic. María Guadalupe Delgado Cota, encargada del despacho de la Dirección Ejecutiva de Administración en su carácter de Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios; encontrándose presente la Lic. Brenda Iveth Delgado Levario, representante de Lic. Mariselva Orozco Ibarra, encargada del despacho de la Dirección Jurídica como vocal permanente; el Mtro. Jaime Armando Muñoz Baca, Jefe del Departamento de Recursos Materiales en su carácter de Secretario Técnico y vocal del área requirente. Asimismo, se encuentra presente el Lic. Roberto Cabello García, representante de la Titular del Órgano Interno de Control, Mtra. Carmen Lorena Torres Orozco. Por tanto al estar la totalidad de los miembros del Comité, se cuenta con el quorum legal para la emisión del fallo de la licitación pública presencial número **IEE-LP-05/22**, al tenor de lo siguiente:

I.- De conformidad al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 40, 47, 51 fracción I, 53, 54, 55, 56 y 60 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, con fecha 05 de marzo del año 2022, se publicó la convocatoria y se pusieron a disposición las bases de la licitación pública presencial número **IEE-LP-05/22**, con el objeto de que los interesados libremente presentaran su proposiciones y seleccionar dentro de los concurrentes a quien presentara las mejores condiciones disponibles para este Instituto.

II.- Tal como lo dispone el procedimiento contenido en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el 24 de marzo de 2022, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, en la que se aceptaron para revisión detallada las propuestas de los licitantes siguientes:

- a) Raymundo Rendón Sepúlveda
- b) Proveedora Industrial y Automotriz S.A. de C.V.



En este acto, no se desechó ninguna propuesta, derivado de que la totalidad de los licitantes cumplieron cuantitativamente con los requisitos solicitados en las bases y sus anexos.

Acto seguido, en observancia al artículo 61 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua se procedió a la apertura de la oferta económica de los licitantes cuya propuesta fue aceptada para revisión detallada, resultando lo siguiente:

Licitante	Partida 1	Partida 2
Raymundo Rendón Sepúlveda	No presenta propuesta	\$21,634,540.00
Proveedora Industrial y Automotriz S.A. de C.V.	\$301,945.00	No participa

III.- Concluido el acto de presentación y apertura de propuestas, de conformidad a los artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el Jefe del Departamento de Recursos Materiales del Instituto Estatal Electoral, en su carácter de área requirente procedió a la evaluación detallada de las proposiciones aceptadas, utilizando el criterio binario establecido en el apartado VII de las bases licitatorias.

De lo anterior con esta fecha, se recibió por este Comité un dictamen técnico emitido por el Mtro. Jaime Armando Muñoz Baca, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y vocal del área requirente, mediante el que realiza la evaluación detallada de las propuestas presentadas y del que desprende el siguiente resultado:

Licitante	Propuesta técnica
Raymundo Rendón Sepúlveda	<p>Participa en la partida 2 NO CUMPLE satisfactoriamente con la información, documentos y requisitos solicitados en las bases licitatorias y presenta omisiones que afectan la solvencia de su propuesta para participar en la partida dos, conforme a lo siguiente:</p> <p>1.- Apartado V, inciso a), numeral 2), literal c., Constancia vigente (2022) del registro en el padrón de proveedores del Instituto Estatal Electoral. (Original y Copia). En caso de no contar con la constancia de registro en el padrón de proveedores, el licitante en sustitución deberá presentar (Original y copia): En caso de personas morales, escritura constitutiva indicando que su objeto social corresponde a la presente licitación y en su caso las modificaciones que acrediten el mismo o acta de nacimiento tratándose de personas físicas. El licitante participando como persona física omitió integrar en los documentos alternativos solicitados para quienes no esta inscritos en el Padrón de Proveedores del Instituto Estatal Electoral, el relativo a acta de nacimiento.</p>

f
500c

g

+

Licitante	Propuesta técnica
	<p>Lo anterior afecta la solvencia de su propuesta toda vez que no es posible acreditar la personalidad del licitante participando como persona física, en términos del apartado III, inciso b) de las bases licitatorias.</p> <p>2.- Apartado V, inciso a), numeral 17) Carta bajo protesta de decir verdad, en el que licitante indique que cuenta con la totalidad de herramienta y equipo relacionadas en el apartado "relación de herramientas" del anexo técnico. (Original). El documento integrado por el licitante, no se encuentra firmado de forma autógrafa, apreciando un campo en blanco el apartado de la firma relativa.</p> <p>Lo anterior afecta la solvencia de su propuesta toda vez que no fue posible acreditar, la manifestación del licitante, relativa a que cuenta con la totalidad de la herramienta y equipo necesario para prestar el servicio a este Instituto.</p>
<p>Proveedora Industrial y Automotriz S.A. de C.V.</p>	<p>Participa en la partida 1 CUMPLE satisfactoriamente con la información, documentos, requisitos y características solicitadas en las bases licitatorias y no presenta omisiones en documentos o requisitos que afecta la solvencia de su propuesta.</p>

En consideración a lo expuesto y con fundamento en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como los apartados VII y XIII inciso a) de las bases rectoras, no se acepta la propuesta presentada por el licitante Raymundo Rendón Sepúlveda, toda vez que los incumplimientos referidos afectan la solvencia de su propuesta, conforme se detalla en el análisis que antecede.

IV.- Por lo anterior, de conformidad al artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y apartado VIII de las bases licitatorias, el dictamen de referencia propone adjudicar a quien reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, presente el precio más bajo, al tenor de lo siguiente:

Partida	Licitante	Suma de los precios unitarios de su propuesta económica	Importe mínimo	Importe máximo
1	Proveedora Industrial y Automotriz S.A. de C.V.	\$301,945.00 (trescientos un mil novecientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.)	\$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 M.N.)	\$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.)

En lo que corresponde a la partida 2, de conformidad al artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y apartado XV inciso b) de las bases rectoras del presente procedimiento, el mismo instrumento propone declararla desierta, toda vez que las propuestas presentadas no reúnen los requisitos establecidos en las bases licitatorias.

V.- En relación al análisis económico de las propuestas presentadas, resulta que el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, cuenta con recursos presupuestales disponibles con cargo al ejercicio fiscal 2022, para solventar las propuestas en los términos presentados.

Una vez analizado por los miembros del Comité cada uno de los elementos expuestos, con fundamento en los artículos 29 fracción X y 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se acuerda por unanimidad:

ACUERDOS:

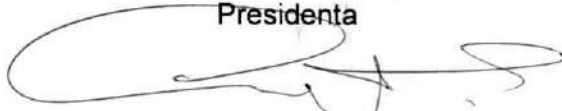
PRIMERO.- Se adjudica la **PARTIDA 1** de la Licitación Pública Presencial Número **IEE-LP-05/22**, al licitante **Proveedora Industrial y Automotriz S.A. de C.V.**, por un importe mínimo de **\$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 M.N.)** y un máximo de **\$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.)**, los cuales incluyen el impuesto al valor agregado, toda vez que reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presenta el precio más bajo.

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y apartado XV inciso b) de las bases rectoras del presente procedimiento, se declara **DESIERTA LA PARTIDA 2** del proceso licitatorio **IEE-LP-05/22**, toda vez que las propuestas presentadas no reúnen los requisitos establecidos en las bases licitatorias.


Por el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua



Lic. María Guadalupe Delgado Cota
Presidenta



Lic. Roberto Cabello García
Órgano Interno de Control



Lic. Brenda Iveth Delgado Levario
Vocal



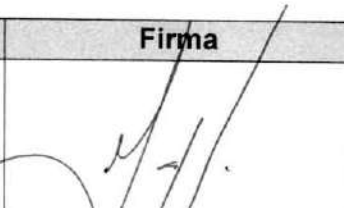
Mtro. Jaime Armando Muñoz Baca
Secretario Técnico



Fallo leído en junta pública a las 10:00 horas del día 28 de marzo de 2022, de conformidad al artículo 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por el Mtro. Jaime Armando Muñoz Baca, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, en presencia de los licitantes que acudieron al acto y firman al calce.

Mtro. Jaime Armando Muñoz Baca
Secretario Técnico

Por los licitantes.

Licitante	Representante	Firma
Proveedora Industrial y Automotriz S.A. de C.V.	Maximiliano Lozano Hernández	

HOJA DE FIRMAS RELATIVA AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO IEE-LP-05/22, VERIFICADO EL 28 DE MARZO DE 2022